

HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A. (“Hispania” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el Artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En ejercicio de las facultades atribuidas por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el pasado 5 de mayo de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado en fecha de hoy ha acordado fijar el próximo día 5 de julio de 2016 como fecha de pago de la distribución extraordinaria de prima de emisión por importe bruto de 10.400.000 euros acordada punto segundo del Orden del Día de la referida Junta General.

A estos efectos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la citada distribución supondrá el pago de un importe bruto de 0,096 euros por acción (excluyendo las 96.075 acciones propias que actualmente mantiene en autocartera la Sociedad, tras la suspensión del Contrato de Liquidez suscrito con BEKA Finance , S.V., S.A.).

Tendrán derecho a la percepción de esta distribución los accionistas que figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR) a las 23.59 horas del día inmediatamente previo al de la fecha de pago (es decir, el día 4 de julio de 2016).

El abono de esta distribución se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de dichas entidades, actuando como agente de pago Banco Santander S.A.

En Madrid, a 9 de junio de 2016.

Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.

ADVERTENCIA LEGAL

La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General a menos que el Consejo proponga el mantenimiento y gestión activa de toda o parte de la cartera de la Sociedad de manera permanente (en cuyo caso, se requerirá a los accionistas el voto favorable a tal propuesta).